

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. Jefe Nacional de Servicio en escrito-Circular número 252, de fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Por esta Jefatura se observa que a pesar del tiempo transcurrido desde la creación de Carnes, Cueros y Derivados y haciendo caso omiso de las instrucciones dictadas por el mismo, así como sobre la concesión de cupos de carne, son muchos los Ayuntamientos que todavía autorizan la apertura de esta clase de establecimientos.

Para evitar que siga produciéndose el hecho de apertura de carnicerías y establecimientos de despojos, sin la debida autorización, esta Jefatura advierte «por última vez»:

Que el único Organismo competente para conceder cupos de carne es la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y que por lo tanto todas aquellas aperturas realizadas sin su aprobación, serán consideradas como irregulares y se procederá a negarlas el cupo de carne, quedando las diversas responsabilidades a que pudiera haber lugar por perjuicio a los interesados a cargo de quienes concedieron la autorización.

Que los Ayuntamientos no deberán expedir licencias de apertura, sin que previamente estén concedidos los cupos de carne por la Jefatura Nacional de este Servicio.

En el caso de que lo hicieran, deberán hacer constar que la autorización concedida no implica concesión de cupo de carne.

Que con este oficio-Circular quedan advertidos, por última vez, los Ayuntamientos y presuntos industriales, de que siendo concesión indispensable y previa, la concesión de permiso por esta Jefatura, no podrá alegarse por los interesados en los casos de retirada o suspensión de cupo de carne, estar en posesión de la autorización municipal, del alta en la contribución así como los gastos de instalación y de alquiler realizados, ya que todos estos documentos y requisitos, insistimos, han de ser forzosamente precedidos del permiso de esta Jefatura, para que puedan tener resultados válidos en la práctica.»

Lo que traslado a los Alcaldes de la provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Palencia 25 de Noviembre de 1950.—El Jefe Provincial, *Macario Martín*. 2789

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber; Que a las doce horas y cinco minutos del día 11 de Septiembre de 1950, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Fernando García en nombre de Vasco Cán-

tabra, S. A., domiciliada en Madrid, en solicitud de permiso de investigación de 705 pertenencias de mineral de antracita en término de Lores de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le ha correspondido el núm. 2.878 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «Florentina», está situado en los parajes conocidos por «Monte de Lores», «Monte de la Dehesa» y «Montejerino».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón emplazado al efecto a los 700 metros de la esquina Suroeste del puente denominado «Los Arenales», situado sobre el río Rilores. Estos metros se medirán sobre una alineación trazada N. 36° 38' O. Desde dicho punto de partida se medirán 2.700 metros en dirección Este y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección Sur y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 4.700 metros en dirección Oeste y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección Norte y se colocará la 4.ª estaca; finalmente y desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección Este, con los que se llegará al punto de partida y se cerrará el perímetro de las 705 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho

y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lores, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 18 Noviembre de 1950. —El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 2742

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de mercancías de Palencia a Madrid por don Luis Sánchez Ramos, domiciliado en Segovia y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las enti-

dades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Dueñas, Baños, Villamuriel y Palencia y al Sindicato Provincial de Transportes.»

Palencia 25 Noviembre de 1950.
—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.
2793

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Cupos forzosos de labradores forasteros

Los Prohombres Presidentes de las Juntas Locales Sindicales Agropecuarias:

1) Notificarán individualmente a cada uno de los labradores en el Municipio que viven fuera de él, la superficie individual mínima de siembra forzosa de cereales panificables que se les haya asignado.

2) Mandarán listas, por Municipios, de dichos labradores forasteros a los Alcaldes donde residen.

Los labradores, por su parte, se enterarán de las superficies mínimas individuales que les haya podido señalar las respectivas Juntas Locales en los Municipios donde labran.

Los Alcaldes de los Municipios donde viven labradores que cultiven en otros Municipios vecinos, expondrán, en los respectivos tablones de edictos del Ayuntamiento, las listas que les manden los Prohombres de las Hermandades limítrofes.

Aforos de cosechas

Cuatro brigadas de personal facultativo agronómico están recorriendo la provincia para hacer los aforos solicitados.

Se llama la atención de los interesados para que en todo mo-

mento, estén al cuidado para facilitarles ayuda en su trabajo.

Palencia 27 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *L. Cuní*.
2803

Administración Principal de Correos de Palencia

EDICTO

Don Eduardo García Rodríguez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador Principal de Palencia.

Hago saber: Que por este primero y único edicto, cito y emplazo a don Antonio Herrero Espeso, Cartero Urbano de esta Principal, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Mayor principal, núm. 226, piso 2.º, y posteriormente se trasladó al pueblo de Fontihoyuelo (Valladolid) y cuyo paradero actual se ignora, por haberse ausentado sin dejar señas de su nueva residencia, para que en el término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de éste, y en horas de diez a trece, se persone en el despacho oficial, sito en la Administración Principal de Correos de Palencia para recoger el duplicado de la citación que para nombrar defensor en el expediente disciplinario a que se halla sometido, le ha sido enviada por el Sr. Secretario del Consejo de Dirección de Correos, previniéndole que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Palencia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Administrador Principal, *Eduardo García*.

2792

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Pascual Heras Ruiz, como Presidente de la Junta vecinal de Barajores de la Peña (Palencia), solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Aviñante, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Junta vecinal de Barajores de la Peña.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Aviñante.

Término municipal donde radica la toma.—Respenda de la Peña (Palencia).

Volumen de agua utilizado.—400 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Abastecimiento, usos domésticos y riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 16 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz - Valdepeñas*.
2565

Servicio Forestal

Subasta de arbolado en el canal de Castilla (Palencia)

Esta Confederación subastará, en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las diez horas treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, cinco lotes de arbolado de chopo, cuyos datos de número, volumen, situación y valoración, son los siguientes:

Lote número 1.—Formado por 439 chopos con 351'842 metros cúbicos de madera y en la tasación de 84.442'22 pesetas.

Está formado por el arbolado existente entre la esclusa número 15 y el Acueducto de Vallarna.

Lote número 2.—Formado por 885 chopos con 678'925 metros cúbicos de madera, siendo su valor de 162.942'03 pesetas.

Está formado por los chopos que hay entre el Acueducto de Vallarna y el Puente de Cabañas.

Lote número 3.—Compuesto de 230 chopos con 167'926 metros cúbicos, siendo su valor de pesetas 40.302'19.

El arbolado de este lote está situado entre el Puente de Cabañas y el Acueducto de Valdegarra.

Lote número 4.—Formado por 729 chopos que cubican 437'839 metros cúbicos de madera y tiene un valor de 105.081'50 pesetas.

Está formado por el arbolado existente entre el Acueducto de Valdegarra y el Puente de Requena.

Lote número 5.—Compuesto de 1.300 chopos con un volumen

de 632'078 metros cúbicos de madera, valorados en 151.698'63 pesetas.

Está formado por los chopos existentes entre el Puente Requena y la esclusa número 16.

Con arreglo a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, estos lotes han sido clasificados en el Grupo 2.º

No podrán tomar parte en esta subasta más que los poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C, para aquella zona, certificados que deberán acompañar a sus ofertas, así como la hoja de compras anexa que deseen utilizar. Este certificado podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y detalles de la subasta, pueden examinarse en las Oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Se admiten ofertas en cualquiera de los sitios indicados hasta las trece horas del día doce del mismo mes en que ha de celebrarse la subasta.

Valladolid 22 de Noviembre de 1950.—El Jefe del Servicio Forestal, *Justo Medrano*.
2714

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presente ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal Comarcal sustituto de Carrión de los Condes.

Valladolid 24 de Noviembre de 1950.—(Firmas ilegibles).
2762

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Antigüedad a 23 de Septiembre de 1950, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que

se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 89 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Antigüedad 23 de Septiembre de 1950.—El Recaudador, *Aureliano Diezhandlno*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Rústica

Años 1947 al 49

Epifanio Barcenilla de Juana: Una finca al pago Sombría de las Norias, polígono 52 y parcela 70, de 18'40 áreas, linda Norte arroyo, Este Agapito de la Cruz, Sur Crescencia Candarias y Oeste Pedro Román.

Martín Barcenilla de Juana: Otra a Valdeguijo, pol 32 y parcela 303, de 57'20 as., linda Norte Bruno Barcenilla, E. Clemente de Juana, S. Pedro Peral y O. Eusebio Peral.

María Barcenilla Mena: Otra a Barco Valdecañas, pol. 1 y par. 157, de 30 as., linda Norte Anastasio de Juana, E. Juan Mena, S. Pancracio Sáiz y O. Miguel Sanz.

Mateo Barcenilla Sanz: Otra a Tejera Vieja, pol. 30 y par. 211, de 10'40 as., linda N. arroyo, E. Pedro González, S. arroyo y O. Donaciano Román.

Irene Carrillo Rodríguez: Otra a Campillo, pol. 61 y par. 144, de 12'27 as., linda N. Ayuntamiento, E. Eliseo de la Cruz, S. José Barcenilla y O. Martín Peral.

Marcos de la Cruz: Otra a Barco Majadonta, pol. 16 y par. 53, de 40 as. linda N. Benito Román, E. Ticiano Barcenilla, S. y O. arroyo.

Petronilo García Soto: Otra a Caños Encineros, pol. 45 y par. 177, de 18 as., linda N. Julián de la Cruz, E. y S. Felipe Rodríguez y O. Constantino Barcenilla.

Francisco Ortega Peral: Otra a Valdefuentes, pol. 32 y par. 50, de 28 as., linda N. Agustín Encinas, E. Lucinio Mena, S. Felipe Rodríguez y O. Mario de la Cruz.

Otra a Los Hoyos, pol. 55-56 y par. 310, de 14'26 as., linda Norte Basilio González, E. y S. Julián de la Cruz y O. arroyo.

Florentino Peral de la Cruz: Otra a Los Hoyos, pol. 55-56 y par. 160, de 12'20 as., linda Norte Floriano Barcenilla, E. arroyo, S. María Barcenilla y O. Floriano Barcenilla.

Otra a El Hoyal, pol. 60 y par. 20, de 31'20 as., linda N. camino, E. Pedro González, Sur Emeterio Peral y O. Darío Barcenilla.

Abundio Sáez: Otra a Valdemoral, pol. 60 y par. 156, de 4'80 as., linda N. Fulgencio de la Cruz, E. Mario de la Cruz, Sur Agapito de la Cruz y O. Andrés González.

Emiliana Tejedor Mena: Otra a Barrilucho, pol. 4 y par. 65, de 3'60 as., linda N. camino, Este pueblo, S. camino y O. Julio González.

Faustino Barcenilla Peral: Otra a Los Casares, pol. 39 y par. 442, de 10 as., linda N. arroyo, Este Herenio Cantero, S. Floriano Barcenilla y O. Moisés Román.

En Alba de Cerrato a 27 de Septiembre de 1950.

Rústica

Años 1948 y 49

Zenón Abarquero Ordejón: Una tierra en Picón del Vizconde, polígono 36 y parcela 28, de 39'53 áreas, linda Norte camino, Sur arroyo, Este Fidel Calleja y Oeste Teodoro Herrero.

Onofre Duque Arranz: Otra a Barco la Rodillada, pol. 24 y parcela 176, de 48'91 as., linda Norte Segundo Duque, E. Mauro González, S. Isidro Herrero y O. camino.

Otra a Santa Coloma, pol. 31 y par. 38, de 23'76 as., linda Norte Vicente Herrero, E. camino, S. Gonzalo Herrero y O. cañada.

Florencio García de la Cal: Otra a Zatzamora, pol. 22 y parcela 65, de 1 Ha. y 41'19 as., linda N. Pausilipo Mérida, E. Ayuntamiento, S. Silvio Herrero y O. Fidel Calleja.

Constantina García López: Otra a Fontana, pol. 4 y par. 13, de 82'51 as., linda N. Hilario González, E. y O. Segundo Duque y S. Tomás Aragón.

Leandro (El panadero): Otra a La Raya, pol. 22 y par. 197, de 84'41 as., linda N. Roque Cuervo, E. Pausilipo Mérida, S. Isidoro Cuervo y O. Mauro González.

Urbano Revilla: Otra a Tovar, pol. 40 y par. 68, de 56'218 áreas, linda N. Gumersindo Calleja, E. Palatino Duque, S. Fidel Calleja y O. Secundino Ruiz.

Demetrio Ruiz Argüello: Otra a Corrales del Ciervo, pol. 26 y par. 7, de 23'17 as., linda N. Alicia Renedo, E. camino, S. Lorenzo Ortega y O. Amado Toribio.

Miguel Simón: Otra a Barco Prieto, pol. 13 y par. 45, de 26'65 as., linda N. término de Vertavillo, E. Ayuntamiento, S. Máximo Renedo y O. Herminio Prieto.

Remigio Saldaña: Otra a Arranza, pol. 13 y par. 36, de 37'41 as., linda N. camino, Este Feliciano Herrero, S. Eduardo Camino y O. Gabriel González.

El Recaudador, *Aureliano Diezhandino*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Luis José de Dios Estévez, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Palencia en funciones.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 168 de 1950 contra José Caballero Velasco, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta; el Sr. D. Luis José de Dios Estévez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta Capital contra José Caballero Velasco, de 26 años de edad, casado, hijo de Ángel y María, natural de Palencia y hoy de ignorado paradero, por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado José Caballero Velasco, de la falta de lesiones de que venía acusado, declarándose de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—*Luis J. de Dios*.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Palencia 10 de Noviembre de 1950.—*Ramón Cajade*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciante perjudicado Manuel Guerrero Nestar y al denunciado José Caballero Velasco, de ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—*Luis J. de Dios*.—Ante mí. *Ramón Cajade*. 2381

Juzgado Militar eventual número 1.—San Sebastián

Requisitoria

Bernabé Jesús Expósito Merino, hijo de Antonio y de Julia, natural de Arenas de Iguña (Santander), casado, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en Renedo de Piélagos, provincia de Santander, al cual se le instruye sumario ordinario número 104-50, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don José Abós Téllez, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de esta Plaza, sito en el Cuartel de Ingenieros (Barrio de Loyola), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el señalado plazo.

San Sebastian 23 Noviembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, *José Abós Téllez* 2790

Administración Municipal

Palencia

Anuncio de subasta

El primer día hábil después de pasados los veinte también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento y hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de 4.000 estéreos de leña de encina y roble bajo, del monte «El Viejo» de esta Ciudad, aprovechable para cáscara y carboneo, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, que está expuesto en esta Secretaría y siguientes bases:

- 1.º El aprovechamiento queda incluido en el grupo tercero.
- 2.º El precio mínimo será de 80.000 pesetas.
- 3.º El precio máximo no podrá exceder de 92.000 pesetas.
- 4.º Podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase D.

5.º Dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo oficial que obra en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento a disposición de los interesados en la licitación.

Palencia 28 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 2740

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total (I=c+d)

..... a de de 195

El Interesado

Riberos de la Cueva

En virtud de lo acordado por esta Corporación, a las once horas del día 27 de Diciembre próximo, se celebrará, en el Salón de Actos de la misma, la subasta para la enajenación de 14 mesas de madera, bipersonales, propias para Escuelas Nacionales, todas en estado semi-nuevo, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas en total, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en papel de 6.ª clase, en la forma determinada en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., de años, vecino de, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la venta de 14 mesas de madera, bipersonales, en estado semi-nuevo, propias para Escuelas, por el Ayuntamiento de Riberos de la Cueva, las acepta y ofrece adquirirlas en (en letra) pesetas céntimos. Acompaña para identificar su personalidad (los documentos que sean) y el resguardo del depósito provisional constituido.

(Fecha y firma del proponente)
Riberos de la Cueva 24 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, *Mariano Caminero*. 2777

Dehesa de Romanos

EDICTO

El día 21 de Diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejil, en quien delegue, la primera subasta pública de 137 robles maderables y 1 leñoso con un volumen de 31'967 y 0'344 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña del monte denominado Fuente-Ortuño de la pertenencia de este pueblo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El aprovechamiento se halla incluido en el primer grupo.

2.º Que el precio mínimo será de 5.062'19 pesetas y el máximo de 6.030'88 pesetas.

3.º Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C (con preferencia A y B).

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean los ocho días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

Dehesa de Romanos 22 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, *Julio Roldán*. 2750.

Carrión de los Condes

Para proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración de justicia de este partido Judicial y Comarcal que ha de regir para el año 1951, por la pre-

sente se convoca a un representante de cada uno de los Ayuntamientos que le componen, a fin de que comparezcan en el salón de Actos de esta casa Consistorial el día 2 del próximo mes de Diciembre y horas de las doce y trece respectivamente, en primera convocatoria y a las trece y trece treinta del mismo día, en segunda.

Con objeto de que no dé lugar a la devolución de los respectivos presupuestos por insuficiente número de representantes, se ruega la total comparencia de los mismos, bien personalmente, o por delegación.

Carrión de los Condes 24 Noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad, *Martín Molina*. 2791

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Villalaco. 2766

SUPLEMENTO DE CREDITO

Guaza de Campos. 2774

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1950

San Mamés de Campos. 2767

Valdeolmillos. 2773

Santibáñez de Resoba. 2778

Resoba. 2781

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1951

Valdeolmillos. 2771

PADRON DE VEHICULOS PARA 1951

San Salvador de Cantamuda 2761

Magaz. 2770

Guaza de Campos. 2775

PADRON DE RUSTICA PARA 1951

Valdegama. 2747

Otero de Guardo. 2755

Osornillo. 2756

San Mamés de Campos. 2768

Villada. 2769

Valdeolmillos. 2772

Santibáñez de Resoba. 2779

Resoba. 2780

Capillas. 2783

Vega de Doña Olimpa. 2787

PADRON DE PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES

Villota de Duque. 2788

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legiti-

mos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Villanueva del Rebollar. 2748

Villamuera de la Cueva. 2752

Villalaco. 2765

Cardeñosa de Volpejera. 2785

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villahán de Palenzuela. 2746

Villanueva del Rebollar. 2749

Báscos de Ojeda. 2751

Villamuera de la Cueva. 2753

Collazos de Boedo. 2754

San Salvador de Cantamuda 2759

Lores. 2760

Villalaco. 2764

Itero Seco. 2776

Cardeñosa de Volpejera. 2784

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña y Carrión

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad, para la Junta General Extraordinaria que habrá de tener lugar en Villamoronta de la Vega el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a las once de la mañana en primera y doce en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

Segundo. Elección de cargos vacantes en la Presidencia de la Comunidad y Sindicato de riegos y Jurados, con arreglo a las normas reglamentarias.

Tercero. Aprobación del proyecto de reforma de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Saldaña 22 Noviembre de 1950.

—El Presidente accidental, *Mariano Fernández*. 2802